



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, viernes 15 de junio de 1990

Año 107

Edición No. 38453

000... 18

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de mayo de 1990, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1-001616 el 6 de junio de 1990.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: abogado Leonel Arias García, soltero; abogado Jaime Abad Campelo, soltero; y, Miguel Arias García, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse al corretaje, compraventa y administración, agenciamiento, permuta, explotación y anticresis de bienes inmuebles ya sean urbanos o rurales, podrá promocionar y comercializar lotizaciones y urbanizaciones; constituir edificios en propiedad horizontal, dedicarse a la compraventa y administración de los locales de dichos edificios. Se dedicará además a la comercialización y arrendamiento de menaje de casa, también podrá ser comisionista. Podrá agenciar, representar y comercializar artefactos eléctricos útiles para domicilio u oficinas, para lo cual podrá importar y exportar todo lo relacionado y necesario a su actividad comercial; y, para la realización del mismo la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, ya sean civiles, mercantiles o de otra naturaleza que tenga relación con su objeto social.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/700.000,00.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: abogado Leonel Arias García, abogado Jaime Abad Campelo, y Miguel Arias García.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, el Gerente General, los Gerentes y el Directorio cuando se organizare. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía, esta atribución corresponderá a la Junta General de Socios, si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

Guayaquil, 6 de junio de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Jun 15 1990